

Secretaría General

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESION N° 1253

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile en su Sesión N° 1253, celebrada el 9 de marzo de 2006, adoptó el siguiente Acuerdo:

1253-01-060309 – Modifica Capítulo III.H.1 del Compendio de Normas Financieras.

Se acordó incorporar la siguiente Disposición Transitoria al Capítulo III.H.1 del Compendio de Normas Financieras:

- "5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el número 1 de este Capítulo, se podrá incluir en el proceso diario de canje, compensación y cobro de esta Cámara los depósitos a plazo y demás documentos a la vista cuyo valor individual sea igual o mayor a cincuenta millones de pesos, en tanto dichos documentos hayan sido emitidos antes del 3 de marzo de 2006."

MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 9 de marzo de 2006.